



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N°651-2024-CF-FIIS

Callao, 15 de Noviembre del 2024

Visto, el OFICIO N°039-2024-CRPD-FIIS, de fecha 11 de Noviembre del 2024, mediante el cual la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 306 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; establece que los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (07) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (05) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (03) años. Al vencimiento de dicho periodo, los docentes ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes; concordante con el Art. 84 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

Que, de acuerdo al artículo 304° numeral 304.2 de la precitada norma estatutaria, establece los requisitos para la promoción docente a la categoría de asociado en concordancia con el artículo 83.2 de la Ley Universitaria N° 30220; Para profesor asociado: a) Tener Título Profesional y el grado de Maestro o Doctor los mismos que deben haber sido obtenidos con estudios presenciales. b) Haber desempeñado tres (03) años de docencia en la categoría de profesor auxiliar. c) Haber realizado como mínimo 2 trabajos de investigación en los últimos 10 años. d) Pertenecer al colegio profesional de su especialidad y estar habilitado. e) Los demás requisitos que determine el respectivo Reglamento.

Que, por Resolución N° 098-2022-CU, de fecha 09 de junio de 2022, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual es de aplicación en el presente caso; y en su artículo 2° establece que "Los docentes ordinarios en las categorías de auxiliar y asociado de la Universidad Nacional del Callao, tiene derecho a solicitar su promoción en la categoría inmediata superior, luego de haber cumplido los requisitos estipulados en la Ley Universitaria y en el Estatuto, quienes son sometidos a una evaluación personal de sus méritos, dedicación, eficiencia, perfeccionamiento y capacitación profesional, y desempeño de sus actividades y funciones asignadas, de acuerdo a lo señalado en el presente Reglamento";

Que, por Resolución N°521-2024-CF-FIIS de fecha 19 de agosto del 2024, se aprobó LA CARGA NO LECTIVA, donde se designa la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, encargada de procesar los Expedientes para Ratificación y Promoción presentados por los docentes adscritos a esta Facultad.

Que, con Resolución N° 282-2022-CU del 07 de Diciembre del 2022, el Consejo Universitario RATIFICÓ, a partir del 01 de enero de 2023 y por el periodo de Ley, al Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas en la categoría de AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO;

Que, según OFICIO N°039-2024-CRPD-FIIS, de fecha 11 de Noviembre del 2024, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, presenta el INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N°306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

PAG: N°002

RESOL. N°651-2024-CF-FIIS

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, de la FIIS, del día Viernes 15 de Noviembre del 2024, se aprobó el INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024, de fecha 11 de Noviembre del 2024, de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, donde se adjunta la documentación con calificativos y legajo personal, como parte del proceso de PROMOCIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.

Estando a lo normado, el Consejo de Facultad en uso de las atribuciones que le confiere el Art.178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1° **PROPONER**, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la PROMOCIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO.

2° **ELEVAR**, el INFORME N°010-FIIS/CRPD/2024, y toda la documentación sustentadora presentada por la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al proceso de PROMOCIÓN del Docente MG. HERBERT JUNIOR GRADOS ESPINOZA, DE LA CATEGORÍA AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO A LA CATEGORÍA ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO, para su trámite correspondiente en las instancias respectivas de acuerdo a la normativa vigente.

3° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
DR. PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
Mg. JOSE ANTONIO FARFÁN ACUÑA
SECRETARIO ACADÉMICO

Karol
C.C. Archivo